



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
7 DE MARZO DE 2022**

Exp OV 2022/402940/950-023/00008

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día siete de marzo de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a Beatriz Rodríguez Jiménez
D. Víctor Moreno Vázquez

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2022.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha uno de marzo de dos mil veintidós. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- ASUNTOS SOCIALES

2.1. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR

De D/D^a EMA con DNI ***6598** que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 483,00 € durante cuatro meses, lo que hace un total de 1.932,00 €.

Código Seguro De Verificación	euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE LA ISLA DE BENEJÍ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA”.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente C/02/22, OV 2022/402940/006-005/00001 y resultando:

La Memoria valorada para la “Renovación de infraestructura de abastecimiento en la plaza de la Constitución y de abastecimiento y saneamiento en calle La Isla de Benezí, en el término municipal de Berja” Expte: OM/039/21 (2022/402960/003-040/00001) se ha aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2022.

De acuerdo con este documento, en treinta y nueve mil novecientos euros con (39.900,00 €) a lo que le corresponde un IVA del 21% que asciende a ocho mil trescientos setenta y nueve (8.379,00€), lo que implica un gasto total anual imputable al presupuesto municipal de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve euros (48.279,00 €).

En el expediente consta informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto, así como su contratación a la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A con C.I.F. num. A-26019992.

Examinada la documentación del expediente y, en concreto, visto el informe emitido por la Secretaria y el Interventor, teniendo en cuenta el decreto nº 0471/19, de 18 de junio, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Asumir el informe que consta en el expediente justificando la necesidad de la celebración del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de proceder a la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

Segundo. Contratar con Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A con C.I.F. num. A-26019992 las obras contenidas en la Memoria valorada para la “Renovación de infraestructura de abastecimiento en la plaza de la Constitución y de abastecimiento y saneamiento en calle La Isla de Benezí, en el término municipal de Berja” por un importe de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve euros (48.279,00 €) y de este importe ocho mil trescientos setenta y nueve (8.379,00€) se corresponde con el 21% de IVA.

Código Seguro De Verificación	euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Tercero. Aprobar el gasto de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve euros (48.279,00 €) con cargo a la partida 161.609.00 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto. Notificar al adjudicatario, a Urbanismo cuyos técnicos dirigen las obras, a fin de que se proceda a comprobación del replanteo así como a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

4.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE SIN USO EN C/ PISTA POLIDEPORTIVA S/N.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado en materia de urbanismo en relación con el expediente OM/038/21, OV 2022/402960/003-040/00003, y resultando:

El 17 de febrero de 2022 se ha redactado y presentado para su aprobación una memoria valorada del proyecto básico y de ejecución de nave sin uso en C/ Pista Deportiva s/n, Berja.

Dicho Proyecto ha sido objeto de informe de supervisión por el Arquitecto adscrito al Área de Asistencia a Municipios, con fecha 24 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 136 del Reglamento de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación: Equipamiento.
- Finalidad: Ejecución de nave sin uso
- Situación de las obras: Calle Pista Polideportiva.
- Presupuesto ejecución material: 33.000 €.
- Gastos generales (13%): 4.290 €
- Beneficio industrial (6%): 1.980 €
- Valor estimado del contrato: 39.270 €

Código Seguro De Verificación	euGgQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGgQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Página	3/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- IVA (21%): 8.246,70 €
- Total Presupuesto Contrata: 47.516,70 €
- Promotor: Ayuntamiento de Berja (CIF: P-0402900-E).
- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Técnicos municipales.
- Autor del Proyecto: Manuel Martín Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.

Esta materia es de competencia municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad).

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto nº 471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de nave sin uso en C/ Pista Deportiva s/n de Berja, que se financiará con cargo al vigente presupuesto municipal (337.632.00).

Segundo.- Que por los Técnicos municipales se proceda a realizar el replanteo del proyecto con carácter previo a la adjudicación de las obras.

4.2. CERTIFICACIONES DE OBRA.

4.2.1. Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente OV 2022/402950/006-810/00005, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: VÍA FERRATA BERJA.

CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ÚLTIMA-Rev.0

Directores facultativos de las obras: D. José Manuel Moreno Vélez.

Contratista de la obra: MIGUEL ANGEL RUIZ VARGAS.

Código Seguro De Verificación	euGgQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGgQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

D.N.I. nº ***2071**

Presupuesto líquido vigente de la obra: 47.509,44 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 44.137,27 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 2.786,91 €.

IVA 21%: 585,25 €.

Importe líquido de la presente certificación: 3.372,16 €.

El Proyecto básico y de Ejecución de las obras fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021 a favor de Miguel Ángel Ruiz Vargas con DNI ***2071** por un importe de 39.264,00 € más IVA al 21% por importe de 8.245,44 €, lo que hace un total de 47.509,44 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

4.2.2. Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente OV 2022/402950/006-810/00002, y resultando:

Código Seguro De Verificación	euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: VÍA FERRATA BERJA.

CERTIFICACIÓN Nº 3 Rev.0

Directores facultativos de las obras: D. José Manuel Moreno Vélez.

Contratista de la obra: MIGUEL ANGEL RUIZ VARGAS.

D.N.I. nº ***2071**.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 47.509,44 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 29.216,76 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 12.331,00 €.

IVA 21%: 2.589,51 €.

Importe líquido de la presente certificación: 14.920,51 €.

El Proyecto básico y de Ejecución de las obras fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021 a favor de Miguel Ángel Ruiz Vargas con DNI ***2071** por un importe de 39.264,00 € más IVA al 21% por importe de 8.245,44 €, lo que hace un total de 47.509,44 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

4.3. FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente OV 2022/402950/005-970/00012, y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable. Asumiendo esta Junta de Gobierno el informe emitido por el Sr. Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico sobre contratos menores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2022/338	22- 5	20/02/2022	3.372,16 €	RUIZ VARGAS MIGUEL ANGEL
F/2022/357	Emit-2022 00050	24/02/2022	5.294,71 €	MUTUA DE SEGUROS MUSAAT

7

Código Seguro De Verificación	euGgQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGgQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

F/2022/365	J 1	31/01/2022	144.197,68 €	AVITASG S L
F/2022/368	V-FAC+ FC0222-035	28/02/2022	65.167,91 €	GRUPORAGA S.A.
F/2022/369	V-FAC+ FC0222-036	28/02/2022	5.619,04 €	GRUPORAGA S.A.
F/2022/371	F04 2022	28/02/2022	4.011,15 €	JUAN JOSE ACIEN TORRES
F/2022/373	ES22 0007	28/02/2022	45.053,88 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2022/378	055_ 2022	28/02/2022	4.936,80 €	CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S L
F/2022/387	M- 0003	02/03/2022	3.255,59 €	AYALA MATARIN MANUEL ANTONIO
F/2022/405	A032200001	03/03/2022	33.002,40 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2022 11:20:42
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/euGqQJ7VMoyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

